

QUILMES, 20 OCT 2006

VISTO el Expediente N° 827-0621/05, y

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado con fecha 14 de abril de 2004 un contrato entre la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA de la SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, según consta de fs. 31 a 44, con el fin de cofinanciar el Proyecto de Investigación PICT Redes 219/2002, del cual el Dr. Pablo Lorenzano es Investigador Responsable, y esta Universidad es Institución Beneficiaria Sede y Administradora de fondos.

Que a través del Expediente N° 827-0650/04 se administran los fondos del subsidio otorgado por la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA al Dr. Pablo Lorenzano para el financiamiento del PICT Redes 2002 a su cargo.

Que en el presupuesto del mencionado subsidio se incluye el pago de estipendios mensuales en concepto de Becas de Formación de Postgrado.

Que por Resolución N° 16/04 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, que consta de fs. 46 a 48, se resolvió incrementar el estipendio mensual de Becas de Formación de Posgrado en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$320,00) y de Becas Posdoctorales en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$350,00).

Que por Resolución N° 318/05 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, a fs. 93 y 94, se resolvió incrementar el estipendio mensual de Becas de Formación de Posgrado y Posdoctorales, en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$150,00).



00807

Que la Universidad dio cumplimiento a las Resoluciones mencionadas en los Considerandos anteriores, afrontando el pago del incremento con fondos disponibles pertenecientes a la Convocatoria PICT Redes 219/2002.

Que dichos gastos fueron rendidos a la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

Que en concepto de reembolso del incremento de Becas de la Convocatoria PICT Redes 219/2002, la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ha efectuado el desembolso de la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$3.760,00)

Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos las obligaciones asumidas con la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos provenientes de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA de la SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, con el fin de cofinanciar el Proyecto de Investigación PICT Redes 219/2002, del cual la Universidad es Institución Beneficiaria y Administradora de fondos, según los términos del Contrato de fs. 31 a 44, por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$3.760,00), según consta a fs. 188 del Expediente citado en el Visto.



ARTÍCULO 2º: Facultar al Dr. Pablo Lorenzano, quien es Investigador Responsable del subsidio PICT Redes 219/2002, a ejecutar la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$3.760,00) provenientes de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y correspondientes al reembolso del incremento de Beca pagado en el marco del

00807

PICT Redes 2002 a su cargo, que serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas con dicho organismo.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en el Artículo anterior deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto del año 2006, Dependencia 05.01, Programa 07.06.00.05, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
OM
V
N

RESOLUCIÓN (R) N°: 00807

Rodolfo Luis Bardinelli

Lic. Rodolfo Luis Bardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores

Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO